

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
GENERAL JOSÉ RUFINO ECHENIQUE,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1853**

Señores del Senado y de la Cámara de Diputados.

Al presentarme ante vosotros en este augusto lugar, siento la más grata satisfacción, porque veo acercarse la hora en que vuestro patriotismo y sabiduría van a realizar las mejoras que los pueblos necesitan; y porque vuestra reunión, en este día clásico de la patria, prueba al mundo que el Perú sigue imperturbable, y bajo pacífico auspicio, su marcha constitucional.

Habiendo disfrutado la República de este supremo bien, desde el día en que cerrasteis vuestras últimas sesiones, cumpla con el deber de manifestaros, que la Constitución y las leyes han sido escrupulosamente cumplidas, respetando cuanto tiene relación con las garantías sociales e individuales, y dejando en vasta extensión el uso de las libertades políticas y civiles.

RELACIONES EXTERIORES

Respecto de las relaciones exteriores, el Gobierno ha procurado, no sólo conservar las que existían con muchas naciones, sino hacerlas más íntimas, más extensas y más útiles; y me es agradable anunciaros, que esos buenos oficios han sido aceptados y bien correspondidos, por todos los Gobiernos, exceptuando el de Bolivia; y que el Perú está en paz con todos los demás pueblos de la tierra.

Hubo, sin embargo, una época en que, ciertos errores de concepto, produjeron en algunas partes sospechosas y proyectos desfavorables a nuestra conciencia política y a nuestros derechos territoriales; pero estos errores fueron muy pronto rectificadas; la buena fe y los derechos del Perú fueron de nuevo reconocidos; y nuestros vínculos con aquellos pueblos adquirieron mayor solidez y mayores probabilidades de permanencia.

Abiertas las puertas del Perú a los hombres de todas partes, fue acogida la desgracia del general don Juan José Flores; pero habiendo preparado éste, en diversos puntos de América, y dirigido contra el Ecuador, una expedición militar, el Gobierno de aquella República, concibiendo el error de que el Perú favorecía los proyectos del general Flores, dedujo cuestiones de agravios, estableció una especie de interdicción y pidió satisfacciones. Pero como contra las suposiciones que dictaron aquella conducta, había hechos de tal naturaleza que bastaba un ligero examen para deponer toda duda respecto de nuestra sana política, el Gobierno del Ecuador declinó en sus conceptos y celebró un arreglo, que tiende a estrechar, de una manera esencial, y recíprocamente ventajosa, los vínculos de unión de ambos pueblos; y que ha hecho, entre sus Gobiernos, más cordiales y frecuentes sus actos de armonía y de amistad. De este arreglo os dará cuenta el Ministerio del ramo.

El Gobierno de la Nueva Granada también participó de esos errores de concepto; y creyendo que había en las tentativas del general Flores, planes opuestos a los altos propósitos políticos de aquella nación, pidió al Congreso, y alcanzó, autorización para hacer la guerra a las naciones que hubiesen favorecido al expresado general. El Gobierno del Perú creyó conveniente entonces acreditar, cerca de aquel gabinete, un ministro que, explicando los hechos, desvaneciera toda sospecha, justificara nuestra política y tranquilizara al Gobierno granadino sobre todos los puntos que habían creado la situación en que se hallaba y excitado su celo respecto de los principios tutelares que cultivan, con igual fe, todos los pueblos y gobiernos americanos.

El ministro nombrado correspondió dignamente en esta parte a la confianza del Gobierno; pero hallándose pendiente el arreglo de la deuda entre el Perú y la antigua Colombia y habiendo pactado sobre ella un tratado ad referendum y al mismo tiempo otro, estableciendo que, relativamente a las cuestiones del Perú con el Ecuador, debíamos entendernos con la Nueva Granada, negó el Gobierno su aprobación a lo hecho y acreditó otro ministro con nuevas instrucciones. No habiendo entre ambos pueblos motivo alguno de agravio, sólo queda pendiente el arreglo de la deuda, por el cual hay de mi parte el más decidido interés.

Venezuela también recibió desfigurados los hechos que precedieron a la referida expedición, y participó de las ideas comunes al Ecuador y a la Nueva Granada; pero los próceres de la tierra de Bolívar, examinando más detenidamente los sucesos y nobles como su inmortal caudillo, reconocieron la inexactitud de los informes e hicieron a nuestra buena fe la justicia que le era debida. El Presidente de aquella República abrió, en consecuencia, comunicación conmigo y acreditando enseguida un ministro, ha hecho más frecuente la correspondencia y más activas nuestras relaciones de amistad y de buena inteligencia.

En medio de los embarazos producidos por la expedición y sus alarmantes consecuencias en los Gobiernos colombianos, se presentó, en Inglaterra y en los Estados Unidos, una cuestión de la más alta importancia para el Perú porque versaba sobre su inmemorial derecho a las guaneras del norte y porque, a la vez, algunos especuladores preparaban una numerosa flota con el objeto de tomarse el guano de las Islas.

Este conjunto de circunstancias obligó al Gobierno a prevenirse contra todo acontecimiento y con tal objeto solicitó y obtuvo del Consejo de Estado la autorización conveniente, aumentó el Ejército, compró y armó algunos buques, mandó construir otros, hizo todos los demás gastos indispensables y acreditó un ministro en los Estados Unidos. Éste, y el encargado de negocios en Inglaterra, así como los demás agentes del Perú en aquellas Cortes, defendieron con patriótico ardor y acierto, nuestro derecho a las islas, y como a tales esfuerzos acompañasen las fundadas comunicaciones que el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al encargado de negocios de los Estados Unidos, por quien fueron aceptadas con plausible imparcialidad, bien pronto los Gobiernos de aquellas naciones, cuya noble probidad está al tamaño de su

grandeza, reconocieron de un modo explícito nuestro derecho a las referidas islas y demás del continente del Perú.

El Ministro del ramo os presentará el pormenor de estos asuntos pero, entre tanto, creo un deber mío recomendar a vuestra ilustrada consideración, no sólo los ejemplos de alta justicia y de respeto a los derechos ajenos, que han dado los Gobiernos de esas dos grandes naciones, sino también el mérito que, con este motivo, han contraído para con la patria los empleados que tan cumplidamente la sirvieron.

Al hablar sobre el suceso de Lobos, me creo obligado a haceros un lisonjero recuerdo de la magnánima nación francesa y de su ilustre mandatario el Emperador Napoleón III, entonces Presidente, por haber sido los primeros en reconocer como indudable nuestro derecho a las islas y en declararlo así, espontáneamente y con oficial solemnidad.

Habiéndose hecho un arreglo con los especuladores de la América del Norte, y desaparecido la súbita exaltación de los Gobiernos colombianos, natural era volver a nuestra quietud normal; pero no bien comenzaba ésta a restablecerse cuando el Gobierno de Bolivia, de quien se habían recibido protestas reiteradas de amistad en épocas bonancibles, no tuvo escrúpulo en contrariarlas considerándonos en situaciones difíciles, pues ocupó con su Ejército las fronteras en actitud amenazante, rehusó entrar en arreglos con nuestro encargado de negocios sobre el cumplimiento del artículo 4° del tratado de Chuquisaca, extendió la amonedación de plata feble, prohibiendo la que se hacía antes de pesos fuertes, dictó decretos de hostilidad al comercio, impidiendo la exportación de cascarilla, plata, oro y barrilla, e hizo que la prensa revelase, no sólo su resolución de violar el tratado, sino también la hiriente animosidad que abriga contra el Perú; sin más razón para esto, que la de evadir el cumplimiento de una obligación sagrada. Esta nueva circunstancia obligó al Gobierno a conservarse en la actitud de defensa en que se hallaba y cuya necesidad ha venido a justificar los sucesos posteriores.

Nuestro ministro, que, según sus instrucciones, no debía exigir el cumplimiento del tratado hasta que el Presidente de Bolivia no estuviese en tranquila y segura posición; llegada la oportunidad, y antes de la ocupación de la frontera de que os acabo de hablar, puso en práctica su misión en la ciudad de Chuquisaca, donde a la sazón se hallaba aquel gobernante; pero su nota no mereció la contestación que era de esperarse, ni siquiera obtuvo la constancia del recibo. En tal estado de cosas el Presidente de Bolivia marchó a La Paz y el agente del Perú se vio obligado a seguirle hasta ese punto, en donde solicitó ser admitido a conferencias sobre el asunto de que se hallaba encargado; pero fuéronle excusadas con pretextos poco plausibles, al mismo tiempo que se pedía su separación al Gobierno del Perú.

Mientras esto pasaba en Bolivia, tuve por conveniente nombrar, para el puerto de Cobija, un agente consular que sustituyera al que había estado por mucho tiempo ejerciendo ese destino y aquel Gobierno rehusó el pase a la patente. Reclamó de esta conducta nuestro encargado de negocios y su nota fue

rezagada; haciéndosele entender, al mismo tiempo, que estando pedida su separación no podían entenderse con él.

El ministro protestó de este acto y entonces, con inaudita trasgresión de los usos diplomáticos, se le intimó orden para que dejara el país dentro del término de dos horas, y tratándolo como a malhechor peligroso se le hizo salir, escoltado hasta fuera de la ciudad, por agentes de la policía. A la vez se ejercía igual acto de violencia con nuestro cónsul en La Paz.

Yo he procurado conservar y hacer cada día más sólidos los vínculos de amistad y buenas relaciones con nuestra hermana la República de Bolivia; pero cuando esperaba actos de reciprocidad, el jefe de aquella nación, con indiscreta arrogancia, faltó a la fe de los tratados, de un modo eminentemente dañoso a nuestra riqueza, e infirió a nuestro honor agravio de raro ejemplo.

Señores: en nadie puede ser más profundo ni más constante que en mí el deseo de la paz; pero jamás lo llevaré hasta el punto de sacrificarle el honor de la nación y de hacerle caer en desprecio ante las demás que la observan.

Con pleno conocimiento de lo que las circunstancias exigían, el Gobierno ocurrió al Consejo de Estado, dándole cuenta de lo ocurrido y obtuvo la autorización que habéis visto publicada. En su consecuencia, dictó un decreto retirando las concesiones que se habían hecho a Bolivia en el tratado roto por su gobernante y pidió explicaciones por los ultrajes recibidos; pero habiéndosele negado, se hizo necesaria la adopción de una medida obligante y se ordenó la ocupación de Cobija. Nuevos insultos, nuevos actos de hostilidad declarada, furiosas amenazas de guerra contenidas en una proclama, de la que os supongo instruidos, y un decreto de absoluta interdicción, es lo que se ha recibido por toda contestación del Presidente de Bolivia. Juzgad, Legisladores, estos hechos, con vista de los documentos que os serán presentados, y decidid.

Deseando no sólo la continuación de las amistosas relaciones en que viven los Gobiernos de Chile y el Perú, sino que el sentimiento de confraternidad se difunda y generalice entre los ciudadanos de ambos pueblos, debo haceros presente que, en todas las situaciones que acabo recorrer, no nos han abandonado las simpatías de Chile, constantemente pronunciadas por nuestra justicia y tranquilidad. El Perú ha correspondido y corresponde a estos sentimientos generosos, deseándole paz perenne y acceso fácil a su prosperidad y a su gloria.

El heroico pueblo argentino ha sido, durante algunos años, afligido por frecuentes y lamentables convulsiones intestinas, de las que acaba de salvarse por los denodados esfuerzos del general Urquiza, a quien ha encargado la dirección de sus relaciones exteriores. Pero un nuevo desacuerdo con la provincia de Buenos Aires y las dificultades en que nos hemos hallado, han impedido los medios de comunicación activa en que deseamos entrar, acreditando un ministro que estreche nuestras relaciones con las Provincias Unidas y les haga conocer nuestras simpatías por su paz y prosperidad, y nuestra gratitud por su eficaz cooperación en la guerra de la independencia.

Con las demás naciones ya os he dicho que el Perú está en buena inteligencia; pero siendo necesario intimar las relaciones de amistad y hacer otros arreglos que son de urgente interés, he acreditado, cerca de Su Majestad Católica, un ministro cuyo primario objeto es el reconocimiento de nuestra personalidad nacional; y cerca de Su Santidad otro, que ha sido esmerada y paternalmente acogido, y de cuyos trabajos os daré cuenta luego que haya regresado a esta capital para donde se halla en viaje.

Los tratados que ajustamos con Inglaterra, con los Estados Unidos de América y con Bélgica, y que fueron ya sellados con vuestra solemne aprobación, han sido canjeados y publicados. Están por llenarse estos requisitos en el celebrado con Chile; se os presentarán oportunamente los concluidos con otras naciones.

RAMOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Sensible ha sido al Gobierno no haber podido realizar su visita a los departamentos, para estudiar por sí mismo las necesidades de los pueblos en la parte material, para dar a la libertad política e industrial la dilatación que han menester, para prestar a las autoridades el apoyo necesario al mejor cumplimiento de sus deberes y, en lo general, para remediar los abusos que pudieran existir. No obstante esto, el Gobierno está persuadido de que los prefectos y subprefectos cumplen sus deberes con celo y a satisfacción de los pueblos, que no hay atropellamientos ni abusos de autoridad y, finalmente, que todos estos funcionarios se esfuerzan, hasta donde alcanza su esfera, en la ejecución de medidas de común utilidad y especialmente en el ramo de obras públicas.

Bien sabéis, Legisladores, la urgente necesidad que de ellas tienen los pueblos porque, desatendidos en esta parte hasta el año de 1845, aún carecen de las comodidades que la civilización ha introducido como indispensables al bien del género humano. Las vías de comunicación, y especialmente los puentes, no presentan al tráfico las garantías de seguridad y comodidad sin las cuales se hace imposible; y de aquí depende, en gran parte, la falta de población y su difícil aumento.

En esa falta de población, de capitales y de tráfico encuentra escollos insuperables el espíritu de asociación y de empresa; y de aquí la necesidad de que todos los resortes del progreso sean movidos por la acción gubernativa y fomentados con los recursos fiscales.

Entre los departamentos los del Cuzco y Ayacucho, por su posición geográfica, son los que más se resienten de esta falta, que haciendo dificultosa la exportación de sus frutos, desalienta los trabajos industriales y conduce su riqueza a la decadencia y a la ruina. La construcción de buenos puentes y de cómodos caminos para la costa y los departamentos limítrofes son los medios de progreso que, por ahora, deben adoptarse en favor de esa hermosa porción de la República; y, sintiéndose igual necesidad en las provincias situadas al este de los Andes debe ser idéntico el remedio.

Otra de las necesidades que con más urgencia llaman la atención del Gobierno es el aumento de población. Para llenar esta exigencia es indispensable propender a la conservación de la que existe y provocar, en crecida escala, una inmigración de gente de buena raza, idónea para toda especie de trabajos y con hábitos de moralidad.

Bien sabéis, señores, hasta qué punto alcanzan las defunciones en los pueblos, en que, a la falta de gozes inocentes y de medios de comodidad, se une la de facultativos que conjuren con su ciencia y sus consejos las frecuentes epidemias, especialmente la viruela que diezma, en el cambio de estaciones, nuestra hermosa juventud.

El Gobierno, poniendo en ejercicio las leyes que sobre el particular se han dictado, ha exigido de los párrocos el cumplimiento de sus deberes respecto de la propagación de la vacuna; pero, bien a pesar mío, sufro el dolor de decir, que no han sido obedecidos los preceptos de las leyes, ni los sentimientos de humanidad, tanto más fervientes en el corazón del hombre cuanto más avanzado está en el camino de la virtud, y más obligado a practicar actos sublimes de caridad evangélica.

Esta falta trae su origen de un defecto de la ley que, si bien contiene el precepto, carece de sanción penal, que es indispensable en las leyes obligatorias.

También es de lamentarse que, habiendo un Colegio de Medicina, a cuyo fomento concurre, por distintos medios, la generalidad de los ciudadanos porque los costea el Estado y se hallan dotadas becas para todos los departamentos, falta una ley que obligue, a los que allí concluyen sus estudios, a ejercer sus profesión por tiempo determinado en sus departamentos o provincias. Dictadla, señores, en obsequio a la humanidad, para que las epidemias, libres de vigilancia médica, no aumenten el número de sus víctimas.

Aunque, respecto de inmigración, el Congreso dio la ley del 17 de noviembre de 1849, ni la prima fijada a los introductores corresponde a los gastos de transporte desde Europa hasta el Perú, ni están preparados los terrenos que se deben distribuir para que sirvan de aliciente a los emigrados y para que, en su caso, les ofrezcan los recursos y comodidades indispensables para el sostén de la vida.

La Ley sólo ha realizado la esperanza del Congreso en la parte relativa a la inmigración asiática que, aunque abundante y colocada ya, no es la única que necesitamos.

Para conseguir una inmigración inteligente, laboriosa y, en todos sentidos, útil, es preciso que tengamos terrenos en que colocarla; para que haya éstos terrenos, en la extensión y condiciones convenientes, es preciso, atender la irrigación de inmensas localidades que se pierden en el interior y en la costa, y aprovechar de las aguas que cruzan, por todo nuestro territorio hasta perderse en el Océano. Fijad vuestra atención en esta exigencia, Señores, recordad lo que hace poco os he dicho; que por ahora nada de grande importancia puede

hacerse en nuestro país por empresas particulares; y que todo permanecerá estacionario mientras no concurren a impulsarlo la acción directa del Gobierno y los caudales del fisco.

Pero como estas obras, y las demás que he indicado, tampoco pueden emprenderse sin prolijos reconocimientos, desempeñados por hábiles ingenieros, que no abundan en el país, el Gobierno los ha traído de Europa; y ha planteado ya, bajo su idónea dirección, un Colegio para la enseñanza de este ramo, al mismo tiempo que ha empleado a varios de los contratados en el reconocimiento de terrenos.

Las obras de Uchusuma y el canal de Moquegua en Tacna; las de Vincocaya, la Caldera y Llumina en Arequipa; la de Santa en Ancash; la del Chira en la provincia de Piura; las del río de Trujillo en el departamento de la Libertad; y la de Rímac en la provincia de Lima, son las que, de un modo preferente, han llamado la atención del Gobierno; y ahora mismo las estudian nuestros nuevos ingenieros. Para reducir las a práctica ha sido necesario emprender algunos gastos que no estaban presupuestos y a los que espero daréis vuestra aprobación.

Después de éstas, mandaré reconocer las demás localidades y, con una conciencia cierta de las obras de fácil realización, se emprenderán las más urgentes con los fondos que votéis. Yo os pido, señores, una patriótica mirada sobre estos grandes objetos, que son el más firme fundamento de la prosperidad nacional.

Para que no permanezcan por más tiempo incultos y con la escasa población que hoy tienen nuestros opulentos terrenos que atraviesa el Amazonas; para que sirvan de asilo y recurso de vida a la inmensa población que, sobrando en otras partes, sucumbe bajo el peso de la miseria; y como un medio de engrandecimiento nacional, ha creído el Gobierno que debía fijar muy detenidamente su atención en esos lugares y, con acuerdo del Consejo de Estado, ha expedido decretos y órdenes de que os dará cuenta el Ministro del ramo.

Si estas medidas satisfacen mis esperanzas, si vuestra sabiduría dicta otras que más poderosamente contribuyen a realizarla y si los Gobiernos europeos, en cuyos Estados hay población excedente, procuran vaciarla, por medio de convenios con el Perú, en esta parte de la creación tan hermosa como abundante en todo género de frutos, pronto llegará a ser la más floreciente de la tierra, porque, después de satisfacer sus propias necesidades, derramará y cambiará, sus riquezas en todos los pueblos del mundo.

En lo que respecta al principio de ejecución, el Gobierno ha mandado construir dos buques de vapor que, dentro de pocos días, estarán en nuestros ríos, haciendo su exploración y facilitando el transporte de los inmigrados que prefieran internarse por esos puntos. De esta capital y costada por el fisco ha salido una pequeña porción y prepara su viaje otra. ¡Consagrad, Legisladores, vuestros pensamientos y tareas a esta obra de tan inmensos resultados para el país y para el género humano!

No obstante lo que os he expuesto sobre falta de población, me es grato hacer presente que, a favor de las garantías de paz y estabilidad con que cuenta la República, se ha aumentado el número de sus habitantes, especialmente en la capital, adonde son atraídos los especuladores de todas partes por los alicientes que ofrece al espíritu mercantil. Esta circunstancia exige de la autoridad pública la más decidida contracción a los ramos de seguridad, de salubridad, de comodidad y de ornato de los pueblos.

Hallándose éstos exclusivamente confiados a los intendentes de policía; concretado el Gobierno al sólo uso de los medios que la ley le pone expeditos; y no existiendo en los pueblos una autoridad intermedia que, emanando de ellos mismos, les inspire sentimientos espontáneos de confianza y de obediencia, hay necesidad de ejercer algunos actos de coacción o de tolerar el efecto peligroso de la inercia.

El agradable cuadro que hoy presenta los ramos de Beneficencia Pública, dirigidos por sociedades cuyos nombramientos, aunque de origen gubernativo, se hacen hoy por ellas mismas, es una muestra de lo que pueden hacer los cuerpos municipales si se logra componerlos de personas interesadas en el bien de sus conciudadanos. Ellas cuidaran, con celo y eficacia, de cuanto concierna a los ramos de policía expresados; y sabrán equilibrar los gatos con las rentas, creando nuevos impuestos o aumentando los actuales.

Las municipalidades existen con ventaja de la humanidad en todos los pueblos cultos y su establecimiento en una de las instituciones más antiguas y respetables del mundo. Os ruego, señores, que sancionéis de una vez el proyecto que os presenté en la anterior Legislatura.

La renovación de las Cámaras se ha practicado conforme a la nueva ley de elecciones, pero en su ejercicio se ha advertido la insuficiencia de las penas para corregir los abusos. Sabéis, por propia experiencia, cuán delicados y dignos de la atención del Legislador son esos actos que, designando las personas que han de ejercer altos cargos de la nación, necesitan estar rodeados de garantías para que sea completa la libertad del sufragio y para evitar fraudes y abusos que lo vician y corrompen. Para que la ley sea con fidelidad cumplida debéis imponer penas severas a los que de cualquier modo la quebranten. Sin esta precaución vosotros mismos hallaréis en muchos casos graves dificultades y aún pudieran los abusos amenazar al orden público.

Os he hablado de caminos y, recordando este ramo, debo traer a consideración nuestro malestar postal. Por todas partes se atraviesan terrenos sin población y sin otro auxilio para el viajero que unas postas miserables, en las que no hay la movilidad, ni las comodidades necesarias para el carguío, que cada día va haciéndose más costoso e inseguro. Y, como siendo escaso el tráfico no hay medios de estimular a empresas particulares para el establecimiento de postas, indispensable es también que el Gobierno se encargue de su mejoramiento o construcción y que votéis con tal objeto una suma.

La fuerza de policía, encargada de la seguridad en las principales poblaciones, no alcanza para llenar su servicio. Las autoridades políticas piden con instancia

el aumento y nadie mejor que vosotros, que venís de todas partes, podéis conocer hasta donde sea preciso elevar el número de la que existe.

Como un remedio pronto para un mal de trascendencia debéis dictar una ley más eficaz que la vigente contra la vagancia que pesa sobre las grandes poblaciones.

Es preciso considerar a los vagos bajo los dos aspectos que ofrecen sus facultades personales porque hay unos que, pudiendo trabajar y ser útiles a la sociedad, no lo hacen, y dañan a la moral y amenazan a la propiedad; y otros que, incapaces, por su edad o sus achaques, de consagrarse a labores de ningún género han entrado a la mendicidad. Vigilancia y penas eficaces contra los unos, y asilos y recursos para los otros, es lo que hay que oponer a este mal de la sociedad.

La agricultura va saliendo del estado de postración en que la habían colocado la guerra de la independencia y las posteriores convulsiones intestinas, pero no puedo decir que ha hecho grandes progresos.

La falta de capitales, de brazos y de mercados produce el desaliento entre las personas consagradas al cultivo de la tierra, de la que escasamente adquieren lo necesario para conservar la vida.

Casi todas las haciendas, especialmente en la costa, abrazan grandes terrenos, de los cuales una gran parte se conserva sin cultivo. Las principales producciones, como la caña y el aguardiente, han perdido sus mercados; y los demás frutos se venden a tan bajos precios que pocas veces alcanzan para cubrir sus gastos.

No hay rediles en las ganaderías, ni ese esmero que el ganado ha menester para conservarse y mejorarse; y puede asegurarse, que los trabajos se limitan a aprovechar lo que a poca costa se produce.

En vuestras manos está la suerte de los agricultores. Dictando leyes para aumentar la población; para suprimir los impuestos que pesan sobre algunos frutos; para premiar la introducción de nuevos productos, los trabajos distinguidos, los descubrimientos de mercados y a los que acometen la empresa de traer cultivadores extranjeros y entregarles en sociedad sus terrenos; y para hacer una justa distribución de las aguas; habréis dado un fuerte impulso a este importantísimo ramo.

El cambio de comunicación epistolar debe al genio y asiduidad del actual administrador general el brillante arreglo en que se halla, Fuera del aumento de correos y disminución de tarifas cuenta el público con garantías de inviolabilidad para el secreto de las cartas y de exactitud para su entrega o recibo en los días que se han fijado consideradas las distancias.

Pero no por esto deja de ser necesaria una visita a todas las estafetas para que puedan corresponder al servicio de la principal; y con este fin debéis votar una suma proporcionada a los gastos que demande.

Por no cansar vuestra atención omito en este lugar una instrucción minuciosa de todas las obras emprendidas en el bienio; pero si os diré que, en la parte monumental, y como un testimonio de gratitud nacional, he mandado erigir en Lima dos columnas para colocar las estatuas del descubridor del Nuevo Mundo y del Libertador del Perú.

RAMOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS

La administración de justicia, a la que están confiados los más santos derechos del ciudadano y de la sociedad, se halla regularmente servida. Códigos formados por nosotros mismos, con arreglo a nuestras necesidades, costumbres y dogmas de alta civilización; y magistrados de ciencia y de probidad, constituyen una bella garantía para la distribución de la justicia.

Hay, sin embargo, algunos inconvenientes para que ésta sea prontamente administrada en todas partes y nacen de la demarcación judicial. Más accesible es la justicia para el pobre que reside en el mismo lugar que el juez que para el que habita a gran distancia porque éste tiene que emprender gastos, que no sufre aquél, y muchas veces omite los medios que las leyes le franquean y ve perecer sus acciones por falta de recursos para trasladarse a la residencia del juez superior.

Pudiera evitarse tan dañoso inconveniente obligando a los jueces de primera instancia a recorrer las provincias, dos o tres veces al año, y nombrándose por el Gobierno visitadores especiales, autorizados y rentados, que además de los que nombran los tribunales, y sin perjuicio de los deberes y facultades de éstos, visitaran los distritos judiciales y examinando escrupulosamente el estado de la administración de justicia dieran al Gobierno informes circunstanciados que sirvieran ante el Consejo de pruebas bastantes para los casos en que fuese conveniente poner en ejercicio la atribución 43, del artículo 87, de la Constitución.

Para garantir la independencia, la probidad y la asiduidad de los jueces inferiores, es preciso garantir a éstos también una subsistencia decorosa, aumentándoles la dotación que disfrutaban, porque no corresponde a las funciones que ejercen, ni basta para satisfacer sus necesidades, especialmente en los pueblos de costosa alimentación.

El Estado de las cárceles exige de vuestra sabiduría una ley especial que, consultando la seguridad de los presos, les proporcione ocupación y recursos de subsistencia que salven los inconvenientes que convierten esos establecimientos en lugares de castigo.

El de los presidios tampoco es satisfactorio por no haber útiles ocupaciones dentro de ellos para que los reos rematados adquieran, junto con los hábitos de moralidad y vocación al trabajo, conocimientos que no tienen, y que pueden asegurarles medios de vivir honrosos después de purgar sus faltas; se les

ocupa en las obras públicas, que de ningún modo llenan el objeto moral de las penas.

Sería conveniente establecer dos panópticos, en el Callao y en el Cuzco, con los elementos precisos, para que fuesen empleados los presidiarios, con más provecho de la sociedad y de ellos mismos.

En un país que, antes que todas sus necesidades, tiene la de población, debe evitarse, en cuanto sea posible, la pérdida de los hombres. Principios de humanidad, en todas partes sostenidos y aceptados, han disminuido considerablemente la ejecución de la pena capital. Este último grado de severidad legal debería reservarse para sólo aquellos casos en que la sociedad no puede ser de otro modo satisfecha. En este sentido, señores, juzgo que debéis ampliar la facultad de conmutar, concedida al Presidente de la República por un artículo constitucional, cuya reforma es urgente.

Sin embargo de que la instrucción se halla metodizada y en progreso los planteles de enseñanza, por la contracción y esmero de sus actuales directores, hay necesidad de reformas y de estímulos. Sin profesores idóneos no llegará hasta donde es de desearse; y no puede haberlos, sin recompensas que lisonjeen a los que se consagran a tan proficuo servicio. Toca a vosotros abrir al profesorado una carrera, con grados y retribuciones que aseguren su porvenir.

Como la instrucción primaria es la única que la Constitución garantiza y la única también que la nación está obligada a fomentar, la secundaria y superior deben costearse por los padres de familia. Establecidas en número suficiente las escuelas de instrucción primaria y abierta la de Artes, de que os hablaré enseguida, deben suprimirse las becas que el fisco paga y aplicarse su importe a premios para el profesorado, conservación y refacción de locales, y otros gastos de este ramo.

La necesidad de escuelas de artes se va haciendo cada día más sensible en la República. El incremento que ha facilitado al comercio la baja de las tarifas, la abolición del sistema proteccionista y la falta de educación profesional impiden a nuestros artefactos toda especie de competencia con los extranjeros, siguiéndose de aquí la progresiva decadencia y la ruina de nuestros útiles artesanos. Este mal puede remediarse estableciendo escuelas de artes y bancos de habilitaciones para que los talleres produzcan obras que representen trabajos inteligentes y se abran paso entre las que traen, en sí mismas, muestras del adelantamiento en que se hallan los pueblos de donde proceden. Dictad, Legisladores, sobre esto una ley digna de vuestra elevada ilustración.

Los asilos de misericordia se hallan en perfecto arreglo por la gratuita, constante y piadosa consagración de los individuos que componen las Juntas de Beneficencia. Sus rentas son manejadas con pureza; y las necesidades que aún quedan por satisfacer, como son las de algunos lazaretos y cementerios, os serán representadas por el Ministro del ramo.

El Gobierno ha atendido, en cuanto ha estado a su alcance, a las necesidades de la Iglesia, y conserva con sus venerables prelados una perfecta armonía. Los párrocos han cumplido con apostólico celo sus obligaciones canónicas, sin que para esto haya sido necesario más impulso que el de su propia conciencia. Ni una sola queja se me ha dirigido contra ellos. Algunos templos han sido reedificados; y en uso de la facultad que me concedisteis por el artículo 5° de la Ley del Presupuesto, he aplicado veinte mil pesos para la construcción de una iglesia, imperiosamente exigida, en el puerto del Callao.

RAMOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Pasando a hablaros del ramo más interesante de la administración, es decir, de la Hacienda Pública, cábeme el placer de deciros, que las más apremiantes necesidades del servicio han sido oportunamente atendidas, que los servidores de la nación han estado puntualmente retribuidos y que, habiendo aplicado los departamentos a sus propias obras públicas la mayor parte de sus rentas, la Tesorería de Lima ha cubierto, en algunos casos, lo que les ha faltado para el completo de sus gastos de Gobierno.

Cumpliendo con el espíritu de las leyes y deseando un arreglo definitivo de la deuda externa e interna, el Gobierno se ha visto obligado a ejecutar operaciones económicas, indispensables para alcanzar esos fines.

En uso de la autorización que me concedisteis por el artículo 1° de la Ley del Presupuesto, he creído necesario acreditar un ministro en Inglaterra, plenamente autorizado para diversos arreglos. Conocéis la capacidad, la honradez y el acierto que siempre ha desplegado el general don Manuel de Mendiburu en los cargos que la nación le ha confiado. Tan satisfactorios precedentes y la circunstancia de hallarse desempeñando el Ministerio de Hacienda y, por consiguiente, instruido de la actualidad de ese ramo, me hicieron fijar en su persona para aquella comisión; y debo deciros que el expresado Ministro ha correspondido a la alta confianza que se le hizo.

Se ha practicado una conversión de la deuda inglesa reduciendo al interés del cuatro y medio por ciento el del seis que antes ganaba; y comprendiendo en la operación los dos millones de pesos que se adeudaban a Chile y que le han sido entregados en dinero. El Ministro del ramo presentará los pormenores de este asunto.

Queda por practicarse otra operación importante sobre la parte de esta misma deuda que flota, en bonos diferidos, con el tres por ciento de interés. Actualmente se ocupa de ella el Ministro; concluida que sea, os daré cuenta del resultado.

Para consultar una fuerte economía en la deuda interna y para aumentar el precio de los vales, en que consta la parte que tiene en ella cada uno de los acreedores, elevando por este medio el crédito de la nación, se ha practicado también la conversión de una crecida cantidad, reduciendo al cuatro y medio el

interés del seis por ciento, y en los términos de que os instruirá el Ministro respectivo.

La Ley de reconocimiento y consolidación de la deuda interna, fue dictada para indemnizar todas las exacciones y perjuicios que sufrieron los ciudadanos, en más de veinticinco años, a consecuencia de la guerra de emancipación y de las guerras civiles que la siguieron.

Cuando me hice cargo de la administración del Estado, encontré reconocida una cantidad de 5'237,242 pesos 7 reales, casi toda procedente de ajustes y descuentos insolutos. Fuera de esta cantidad, ha habido otra especie de deuda, representada en cédulas de reforma y otros documentos que no han necesitado reconocimiento, y cuya suma, que hoy se halla convertida en vales de consolidación, asciende a la cantidad de 614,468 pesos 6 reales.

La Ley del 29 de diciembre de 1851, fijó el día en que las puertas del tesoro debían cerrarse a todos los acreedores, por sueldos atrasados, secuestros, depósitos, cupos, empréstitos, suministros, presas, exacciones e indemnizaciones.

Esta circunstancia y la de haberse aumentado el precio de los vales, por el pago religioso que se hacía de los intereses y por los medios de amortización señalados por las leyes, hicieron que no quedase un sólo acreedor en toda la extensión de la República que no se apresurase a elevar al Gobierno sus reclamaciones dentro del término fatal.

Entre estos acreedores, si bien había una gran parte que lo era todavía por haberes devengados, la mayor consistía, en antiguos propietarios que habían sufrido, durante los pocos años de la guerra de la independencia, más exacciones y perjuicios que cuantos había causado el largo periodo de las guerras intestinas.

Concluido el término señalado por la ley al gran concurso de acreedores, ha resultado una deuda total de 23'211,400 pesos, a pesar de haberse desechado considerable número de expedientes, de cargo injustificable, y héchose en otros rebajas porque eran exagerados.

Esta ha sido la consecuencia de veinticinco años de guerra; pero con el reconocimiento, el Congreso ha visto realizado el grandioso fin que se propuso cuando sancionó la ley, porque ha hecho justicia a los acreedores que, por tantos años habían sido privados de sus derechos, porque ha sacado de la miseria a millares de familias, y porque ha distribuido una parte de la riqueza fiscal entre muchos individuos que, poniendo en acción sus capitales, se convertirán en productores, y darán nuevo impulso de vida a la industria y al comercio del país.

Satisfechos de este modo los propósitos del Congreso y los derechos de los ciudadanos, resta únicamente evitar que este bien se haga ilusorio. Si se prorrogara el plazo del reconocimiento y consolidación, las rentas no podrían hacer frente a los intereses de los nuevos capitales; y dejando de cubrirse

alguna vez, descendería hasta su ruina el crédito nacional y podría resentirse hasta la base en que descansa la estabilidad social.

Hasta donde ha sido posible habéis ofrecido un remedio a las calamidades pasadas. Evitad, un mal que sería peor que ellas mismas. Quede, pues, cerrada la consolidación de la deuda interna.

Liberalizada la tarifa mercantil por la anterior Legislatura, se ha dictado, con acuerdo del Consejo, un nuevo Reglamento, en el que están comprendidas las libertades y franquicias consagradas por axiomas económicos, y reclamadas con urgencia por el estado del comercio.

Este Reglamento ha comenzado a regir; en la práctica se observarán sus defectos; y, a proporción que las circunstancias lo exijan, se harán las reformas que convengan al fomento y progreso de este ramo que el Gobierno protegerá con el más vivo interés.

A pesar del aumento que se advierte en el consumo, el producto fiscal de este año, comparado con el anterior, ofrece un déficit en la renta; pero confío en que será transitorio porque, con la baja de derechos, se disminuirán los precios y aumentarán los consumos, y porque se prestarán al comercio facilidades que impulsen su actividad.

Algunas reformas necesitan las aduanas; pero deseando el Gobierno, para emprenderlas, instruirse personalmente de ellas, reserva su acción para cuando practique su visita a los departamentos.

Por la misma razón que os he pedido visitadores para los distritos judiciales, debo pedirlos también para las aduanas y tesorerías de la República. Hay reformas que hacer en la organización de las oficinas porque el progreso del comercio crea nuevas necesidades oficiales y exige la simplificación del despacho. Hay intereses que arreglar y, como he dicho antes, obras urgentes que emprender; y hay, en fin, necesidad de informarse de la capacidad y conducta de cada uno de los empleados para que todos correspondan a la confianza del Gobierno y a las necesidades del público.

Os pido, pues, como una premiosa medida para el arreglo de este ramo, que votéis la cantidad suficiente para dotar un visitador de hacienda.

La contribución personal se recauda puntualmente; y el Gobierno está resuelto a reprimir los abusos que pudieran cometer algunos recaudadores.

El sistema de fianzas para garantir el manejo de los caudales del fisco es, en mi concepto, embarazoso e inmoral. Es lo primero, porque desde que se hipotecan bienes raíces pierde el fiador la libre disposición de su fundo en la parte correspondiente al capital afianzado; porque son pocas las personas que se prestan a estos actos generosos, en razón al largo tiempo que duran las responsabilidades, y al temor que las asiste de que abusen los funcionarios afianzados; y porque la fianza constituye, en éstos, un vínculo de gratitud que les priva de su independencia para resolver los asuntos en que están

interesados sus fiadores. Y es inmoral, porque el acto mismo de exigir garantías al funcionario supone una desconfianza incompatible con su nombramiento y la intención de hacer pagar los abusos a personas que no los han cometido, castigando así un acto de generosidad, digno de retribución por el peligro que ofrece.

Muchas familias se hallan en estado de miseria por haber comprometido su fortuna en garantía del manejo de caudales. En obsequio a la moral, pues, y a la pronta expedición del servicio, pido al Congreso una ley que prescriba este sistema y lo sustituya con el de penas severas contra los malversadores de las rentas públicas.

En los libros de las oficinas figuran sumas de alguna importancia por las acreencias fiscales que, a pesar de los medios coercitivos, no han podido realizarse. Parte de estas responsabilidades corresponde a personas insolventes que no podrán cancelarlas; y muchas a otras que, aunque tienen bienes para responder, no son de los que están a la vista y se prestan al embargo. Esta deuda abraza no sólo una parte de este siglo sino otra anterior. Las oficinas las han arrastrado desde entonces, sin que sea otro el fruto de este trabajo que la pérdida del tiempo y la contemplación de un capital en su mayor parte imaginario.

El Congreso lo disminuyó, en algún modo, porque condonó la deuda antigua de habilitación de azogue, pero le resta sancionar igual o análogo procedimiento para todas las demás. Yo os pido:

Condonación absoluta para la deuda contraída hasta fin del año de 1825.

Condonación por mitad, y derecho a cancelar la otra mitad con vales de consolidación, para la deuda contraída desde el año de 1826 hasta el de 1845 inclusive.

Y derecho a cancelar en su totalidad, con vales de consolidación, la deuda ocurrida desde el año de 1846 hasta el de 1850 inclusive.

La posterior debe pagarse en dinero.

En el día, señores, los capitales consistentes en dinero están amagados de una ruina porque casi todos están representados por la moneda feble de Bolivia, de que está inundado el país, y que, como una carcoma, se introduce en todas las operaciones del comercio y de la industria. La magnitud de este mal debe estar juzgada ya por el patriótico interés con que habréis estudiado los males públicos, en vuestro doble carácter de ciudadanos laboriosos y de Representantes del pueblo.

Preciso es que os ocupéis, de preferencia, en este asunto y apliquéis un remedio heroico que salve a la República de los estragos de esta epidemia monetaria. Por mi parte, anticipándome a vuestros mandatos y como una medida previa, he dictado ordenes para que se ponga expedita la casa de

amonedación en esta capital y también las dictaré para la del Cuzco. Se halla en perfecto arreglo la primera y pronto lo estará la segunda.

Para emprender estos trabajos no sólo he sido impulsado por la necesidad indicada sino también porque, en breve tiempo, tendremos que amonedar nuestras pastas, en razón a que los cambios sobre Inglaterra han subido hasta ponerse a la par y a que casi se halla a nivel la balanza del comercio.

Al tratar de amonedación, debo recomendar al Congreso lo conveniente que sería la adopción del sistema decimal, tanto más necesario a las operaciones mercantiles cuanto que es el que rige en casi todos los pueblos que comercian con nosotros.

El ramo de minería también llama con exigencia vuestra eficaz protección. El estado decadente a que se ve reducida, por falta de capitales propios, habilitaciones y estímulos, no admite otro remedio que el establecimiento de bancos de habilitación y rescate. Atended, Legisladores, a la deficiencia en que se halla esta industria, que ha sido, por muchos años, la que ha dado fama en el mundo al nombre de la República.

RAMOS DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Nuestro Ejército y Armada han llegado a comprender perfectamente su misión. Saben que no son sino un elemento de orden y que nunca deben atraerse la responsabilidad de las públicas desgracias que acompañan a la anarquía y a la rebelión; saben que los soldados de la República son por esencia obedientes y sin deliberación; y saben finalmente, que tienen que ser el apoyo de la legitimidad y de las instituciones, los custodios y defensores celosos de los derechos y el honor de la nación, los amigos de los pueblos y el brazo leal de la autoridad. Y satisfactorio me es decirlo, señores, todas esas cualidades reúnen nuestro Ejército y Armada.

Al hablaros de los individuos que componen la fuerza pública, os los recomiendo, con toda la efusión de mi alma, como soldado también, y como testigo de sus virtudes.

La carrera del soldado llena de penalidades; su vida siempre sumisa; su semblante sólo alegre en las paradas y en los peligros, y sus servicios siempre pronto y eficaces, no pueden dejar de merecer vuestra contemplación y aprecio.

Su capacidad para corresponder al objeto de su institución es conocida de vosotros, que sois testigos de su disciplina, de su consagración al servicio y de su rígida moral; garantía de que no será, en tiempo alguno, el engañado instrumento de aspiraciones bastardas, y de que se entregará placentero al sacrificio, cuando sea necesario, para que flamee triunfante el pabellón nacional.

El Gobierno, por su parte, ha procurado al Ejército cuanto ha sido menester a su comodidad y descanso; tiene por su bienestar la solicitud más tierna; y a proporción que las circunstancias lo permitan, hará mejoras en los cuarteles, y proveerá lo necesario para el aseo y otras necesidades del soldado.

En cuanto a los oficiales subalternos, debo añadirlos que, no teniendo lo bastante para sostener con decencia su posición, es de absoluta necesidad aumentarles sus haberes con quince pesos mensuales, concluyendo así el proyecto aprobado en una Cámara en la anterior Legislatura.

Tanto para que la civilización, que introducen las costumbres del Ejército en los hombres que lo componen, alcance a todos los ciudadanos obligados al servicio, cuanto para que sea menos sentido el tránsito de la vida civil a la vida militar, debéis sancionar la ley de conscripción, o de renovación del Ejército, que también quedó pendiente en la Legislatura anterior.

Para evitar la deserción, que toma aliento en el apoyo que encuentra en algunos ciudadanos, ya sea por mal dirigidos sentimientos de humanidad, ya por miras egoístas, se hace también necesaria la sanción de una ley que, reprimiendo esta conducta, evite la desmoralización y la pérdida de tiempo, de dinero y de servicio que produce la deserción.

Os he dicho antes, que la Armada Nacional se ha aumentado de un modo considerable; pero ella es absolutamente necesaria para cuidar nuestra costa, abierta en grande extensión al contrabando, y para custodiar nuestras islas guaneras que forman la mayor parte de la renta nacional.

Para que la juventud que se dedica a la profesión de las armas en el Ejército y la Marina, reciba instrucción científica y educación militar, el Gobierno ha cuidado esmeradamente del fomento del Instituto. Al asiduo empeño de su director actual se deben reformas higiénicas, económicas y metódicas en lo material del edificio y en los medios de enseñanza; y puedo aseguraros que muy pronto producirá este plantel, si le auxiliáis con una suma para profesores y útiles, jóvenes de importancia para el servicio de nuestras fuerzas marítimas y terrestres.

Legisladores: Os he dado cuenta del estado de la República, y os he indicado algunas de las reformas que necesita para el perfeccionamiento, desarrollo y progreso de los ramos. En mi exposición, he preferido la verdad a los cuadros de ilusiones.

Si he omitido la enunciación de muchas reformas u obras útiles, más que a un olvido, debéis atribuirlo al conocimiento que tengo de la insuficiencia de las rentas para acudir, a la vez, a todo lo que pudiera pedirse y a la esperanza que abrigo de que podrá hacerse más tarde lo que no es posible ahora.

Somos pobres y no podemos imitar en todo a las grandes naciones de la tierra. Nuestra educación comienza y seremos siempre pequeños mientras veinte millones de habitantes no pueblen nuestro inmenso territorio, mientras nuestras vías de comunicación no sean fáciles, mientras nuestras llanuras y montañas

no sobrepongan la exportación de sus frutos a la importación de los extraños, mientras nuestra ilustración no presente reputaciones en las ciencias y las artes que se abran paso en el mundo; y en fin, mientras que la Providencia que, tanto tiempo hace, vela nuestra pequeñez, no quiera conducirnos al punto culminante de grandeza que nos tiene preparado.

Con sentimientos de concordia, de paz, de orden y de respeto a las instituciones, unamos nuestros esfuerzos para alcanzar estos grandiosos objetos, y consagrémonos fraternalmente al servicio de la patria.

Señores Senadores y Diputados:

Quedan abiertas las sesiones del Congreso.